



DECRETO N° **983**  
TEMUCO, **15 JUL 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.07.2022 presentada por SERVICIOS ASESORIA GESTION Y EVENTOS LADYKARIN SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio de domicilio.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza Contribuyente

Nombre : SERVICIOS ASESORIA GESTION Y EVENTOS LADYKARIN SPA  
Rut : 77.076.727-K  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Patente  
Rol : 2-27282  
Actividad Económica : SERVICIOS INFORMATICOS, INTERNET, FOTOCOPIADORA LIBRERIA E INFUSIONES  
Código Actividad : 472101  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0999 OFICINA 308  
Nombre Rep. Legal : OETTINGER ROJAS KARIN DEL PILAR  
Rut : [REDACTED]  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Rol Avalúo : 01384-0030  
Fecha de Solicitud : 131  
N° Solicitud : 13.07.2022  
Email : [REDACTED]  
Telefono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/omo.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes
- Contribuyente

IDDOC2506387